

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/07/2025, 19:33:28
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)		
004	BUCARAMANGA (SANTANDER)				15/11/2018		
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68572	60	00	148	2008	80012	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA ESPECIALIZADA DE SAN GIL										2008 80012- -				
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUCRE SANTANDER										2008 80012- -				
	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BUCARAMANGA										2008 80012- -				
	JEPMS DE SAN GIL										2010 00142- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		4	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	273	248													

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECI	07/03/2008	07/03/2008	11
CONDENADO POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL I			

FECHA DE LOS HECHOS

16/01/2007

3. CLASE DE PROCESO

Contra la Salud Publica 8023

4. OBSERVACIONES

CSA DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BUCARAMANGA HACE DEVOLUCIÓN PARA CORRECCIÓN COMOQUIERA QUE EL PROCESO DEBE IR DIRIGIDO AL CSJ DEL SPA// PROCESO AL PUESTO DE LA ASISTENTE ADMINSTRATIVO JUDITH PARA CORRECCIÓN - MARIANA

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/07/2025, 19:33:28
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
07/05/21	Recepción de Memorial	CSA DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BUCARAMANGA HACE DEVOLUCIÓN PARA CORRECCIÓN COMOQUIERA QUE EL PROCESO DEBE IR DIRIGIDO AL CSJ DEL SPA// PROCESO AL PUESTO DE LA ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUDITH PARA CORRECCIÓN - MARIANA		
02/10/20	Envío Expediente por Competencia	Fecha Salida:02/10/2020,Oficio:4317 Enviado a: - 001 - PENAL ESPECIALIZADO - DEL CIRCUITO - BUCARAMANGA (SANTANDER)	6	17, 26, 31, 341, 252, 273
02/10/20	Constancia Secretarial	NI. 14285		
04/08/20	A Secretaria	SE FIRMA EN EL DESPACHO FORMATO SIRI//sv	6	
29/05/20	A Secretaria	SE FIRMA FORMATO SIRI	6	
08/05/20	Recepción de Memorial	POLICIA SOLICITA COOPERACION PARA CORREGIR EL NUMERO DE IDENTIFICACION DEL SEÑOR IGNICIO FLOREZ MURCIA		
14/04/20	Al Despacho	PASA AL DESPACHO PARA FIRMA FORMATO SIRI RESPECTO DE TODOS LOS CONDENADOS- JUDITH	6	20
28/03/19	Constancia Secretarial	PASA REPARTO OFICIOS EXTINCION. YUDY	5	
28/02/19	Constancia Secretarial	PASO EL PROCESO A PROCURADOR - YAMEL	6	
25/02/19	A Secretaria	SE AVOCA CONOCIMIENTO. SE DECRETA LA LIBERACION DEFINITIVA DE LAS PENAS. SE DISPONE DEVOLUCION DE CAUCIONES Y EXPEDIENTE PARA ARCHIVO DEFINITIVO.//sv	6	12
22/02/19	Auto Avoca Conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO. SE DECRETA LA LIBERACION DEFINITIVA DE LAS PENAS. SE DISPONE DEVOLUCION DE CAUCIONES Y EXPEDIENTE PARA ARCHIVO DEFINITIVO.		
30/11/18	Recepción de Memorial	AL DESPACHO REPARTO SP 14285 MRP	6	6
15/11/18	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 15/11/2018 04:16:28	5	273-341-25-31-248

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
HARBY HERNAN - MORENO MORENO	1101018688 (ver información?)
SEGUNDO IGNACIO - FLOREZ MURCIA	1101752408 (ver información?)
FREDY - PEÑA PEÑA	91301828 (ver información?)
JHON FREDY - SANABRIA JEREZ	91453136 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.